

R-DNAT-2013-1808

SALTA, 13 de diciembre de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.836/2011 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Manejo Integrado de Plagas" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 2003) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de su Res. 417/13-CS – designa al Ing. Agr. Carlos Alfredo Herrando en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Manejo Integrado de Plagas" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 2003) –a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años.

Que a fs. 391, el citado profesional ha presentado nota informando la efectiva toma de posesión de sus funciones a partir del 01 de diciembre de 2013 en el cargo de referencia.

Que la presente designación se sostendrá con el cargo vacante, liberado por jubilación de la Ing. María Elena Martín de Lucardi, Res. RDNAT-2011-824 y Res. 360/11-CS.

Que obra informe de la Dirección Administrativo Económica de esta Facultad a los fines de cumplimentar el Memorándum N° 05 requerido por la Dirección General de Personal de esta Universidad sobre la vacancia del cargo en cuestión.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones del Ing. CARLOS ALFREDO HERRANDO – DNI N° 11.283.163 – en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Manejo Integrado de Plagas" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad, el 01 de diciembre de 2013 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto de lo fijado Res. 350/87 y sus modificatorias, Estatuto de esta Universidad y reglamentaciones vigentes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, cargo vacante por la jubilación de la Ing. María Elena Martín de Lucardi, Res. RDNAT-2011-824 y Res. 360/11-CS.

ARTICULO 3º.- Recordar al Ing. Herrando que deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista, según lo establecido por Res. 420/99-CS y 342/10-CS.

ARTICULO 4º.- Dejar debidamente aclarado al Ing. Herrando que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina

R-DNAT-2013-1808


EXPEDIENTE N° 10.836/2011 C. 1 y 2.

/.

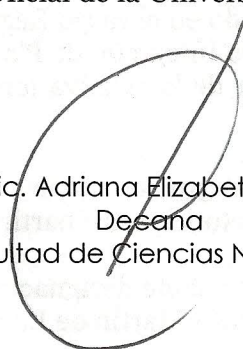
correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades docentes de esta Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Herrando, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales